

REQUISITOS GENERALES

Nombre del requisito	Detalle del requisito	Características Específica del Ciudadano / contribuyente	Forma de presentación	Características requisitos
Documento de Identificación del solicitante o representante legal	Cédula de identidad	Ecuatoriano / Extranjero Residente	Original	Son válidas las cédulas: reemplazadas, que se encuentren perforadas, siempre y cuando no afecte la integridad del documento. Sin firma para analfabetos o personas con discapacidad. No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o referian hasta la muerte del titular.
	Pasaporte ecuatoriano	Ecuatoriano / Extranjero Residente	Original	El pasaporte debe incluir aquellas hojas que identifiquen al contribuyente y encontrarse vigente.
	Licencia de conducir	Ecuatoriano / Extranjero Residente	Original	Se aceptan licencias de conducir emitidas en Ecuador, que se encuentren vigentes y puedan ser validadas en la página web de la autoridad de tránsito .
	Pasaporte extranjero	Extranjero	Original	No se aceptan pasaportes caducados. El pasaporte debe incluir aquellas hojas que identifiquen al contribuyente.
	Certificado de votación, Certificado de exención; o, Certificado de pago de multa por no sufragar	Ecuatoriano	Original	Para solicitudes de Personas Naturales que se encuentren obligadas al voto, se verificará la habilitación para trámite público mediante la información que consta en los medios provistos por la autoridad electoral; en caso de presentar un documento de identificación distinto a la cédula, se solicitará el código índice dactilar para su validación.
Representación Legal	Nombramiento del Representante Legal debidamente reconocido por el Registro Mercantil u organismo regulador que aplique.	Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Copia	Este requisito se solicitará cuando el firmante de la petición no corresponda al representante legal registrado en el RUC o no pueda ser validado en los medios provistos por el organismo regulador.
	Poder especial o general	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Copia	En el poder debe constar expresa o intrínsecamente la facultad para la realización del trámite y no encontrarse revocado. Si el poder es otorgado en el extranjero, deberá estar debidamente apostillado y traducido al idioma español.
Declaración de IVA	Haber presentado la declaración de IVA del mes solicitado mediante el portal transaccional SRI en línea.	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Verificación de presentación	Se validará en las bases de datos del SRI.
Anexo Transaccional Simplificado (ATS)	Carga exitosa del anexo transaccional del mes solicitado mediante el portal transaccional SRI en línea.	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Verificación de presentación	Se validará en las bases de datos del SRI.
Reporte de pre validación	Reporte de la pre validación realizada en el portal web institucional www.sri.gob.ec .	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Original	Para realizar la PREVALIDACIÓN de su solicitud, ingrese a la página web www.sri.gob.ec , opción "SRI en línea" e inicie sesión con su usuario y contraseña. En el menú seleccione la opción "Devoluciones (TAX REFUND)", escoger el submenú "Devoluciones de IVA" y envíe la solicitud de prevalidación. Se deberá adjuntar el reporte íntegro obtenido de la web, en formato físico o digital; el cual será verificado en las bases de la administración tributaria.
Comprobantes físicos objetados por el sistema que sustenten compras	Facturas u otros documentos autorizados recibidos por el contribuyente que solicita la devolución que requieren verificación.	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Medio digital	Documento en formato PDF con imágenes íntegras, claras y legibles de las comprobantes que sustenten adquisiciones objetadas por el sistema (que requieren verificación) y que se incluyan en la solicitud de devolución, adjuntando su respectivo comprobante de retención. En el caso de ser comprobantes electrónicos deberán constar únicamente en el listado de adquisiciones.
Listado de adquisiciones de bienes y servicios gravados con tarifa 0% o 12% del IVA	Formato provisto por el SRI para detallar los comprobantes que sustenten adquisiciones locales.	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Medio digital	Deberá adjuntar el listado de adquisiciones en formato hoja de cálculo (EXCEL o CALC) que incluya comprobantes físicos y electrónicos y también documento en formato PDF suscrito por el contribuyente, representante legal o apoderado.
Comprobantes físicos que sustentan las adquisiciones locales de bienes y/o servicios	Facturas u otros documentos autorizados recibidos por el contribuyente que solicita la devolución.	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Copia	Copias legibles o documento en formato PDF con imágenes íntegras, claras y legibles de los comprobantes de venta que sustenten las adquisiciones. Se excluyen los comprobantes electrónicos, pues únicamente deberán ser detallados en el listado de adquisiciones.
Mayor contable	Documento obtenido del sistema contable del contribuyente respecto de las cuentas y períodos requeridos para sustentar la devolución.	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Medio digital	El mayor contable de la cuenta contable de IVA en Compras que registre las adquisiciones de bienes y servicios efectuados, relacionados directa y exclusivamente con el proyecto de vivienda de interés social calificado por el ente rector en materia de vivienda. Así como también los mayores contables de las cuentas en que se registren las ventas de las viviendas, de ser el caso.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Solicitud o petición por primera vez				
Nombre del requisito	Detalle del requisito	Características Específica del Ciudadano / contribuyente	Forma de presentación	Características requisitos
Ficha de registro para la devolución del IVA a proyectos de construcción de vivienda de interés social.	Formato provisto por el SRI, disponible en la página web institucional.	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Original	Este formato deberá presentarse en la primera solicitud de acuerdo al formato establecido para el efecto ya sea en archivo digital o físico. Deberá estar suscrito por el representante legal o su apoderado, debidamente acreditados para el efecto.
Certificado de calificación del Proyecto de Vivienda de Interés Social	Documento emitido por el ente rector en materia de vivienda, en el que se identifique al proyecto y al promotor / constructor.	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Copia	El certificado podrá encontrarse suscrito con firma autógrafa o electrónica y será validado en las bases de datos de la Administración Tributaria para verificar su integridad y vigencia. No se admiten certificados de calificación de anteproyecto.
Certificado bancario	Documento emitido por la institución financiera en la que se identifique la cuenta bancaria y el beneficiario.	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Copia	El certificado podrá encontrarse en archivo digital o físico, debe detallar el número y tipo de cuenta en la que debe realizarse la acreditación e identificar al sujeto pasivo como titular. La cuenta debe encontrarse activa y la institución financiera deberá estar autorizada por el BCE para la acreditación de valores.
Presupuesto de la obra	Presupuesto del proyecto de construcción de vivienda de interés social, puede utilizarse el formato sugerido por el SRI.	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Original	El documento detallará adquisiciones con tarifa 12% y 0% de IVA relacionadas con los costos directamente atribuibles a la obra, podrá ser el documento que forme parte de la calificación o actualización del proyecto de construcción de vivienda de interés social por parte del ente rector en materia de vivienda o ser complementado con un documento adicional que detalle los rubros mencionados. Si el proyecto no identifica obras, se tomará el presupuesto del proyecto.

Presupuesto total del proyecto	Presupuesto del proyecto de construcción de vivienda de interés social, puede utilizarse el formato sugerido por el SRI.	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Original	El documento detallará adquisiciones con tarifa 12% y 0% de IVA relacionadas con los costos directamente atribuibles al proyecto, podrá ser el documento que forme parte de la calificación o actualización del proyecto de construcción de vivienda de interés social por parte del ente rector en materia de vivienda o ser complementado con un documento adicional que detalle los rubros mencionados.
Modificación de montos asignados a cada promotor y/o constructor(es)				
Nombre del requisito	Detalle del requisito	Características Específica del Ciudadano / contribuyente	Forma de presentación	Características requisitos
Ficha de actualización para la devolución del IVA a proyectos de construcción de vivienda de interés social.	Formato provisto por el SRI, disponible en la página web institucional.	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Original	Este formato deberá presentarse cuando se modifiquen montos asignados a cada promotor y/o constructor(es) del proyecto, de acuerdo al formato establecido para el efecto ya sea en archivo digital o físico. Deberá estar suscrito por el representante legal o su apoderado, debidamente acreditados para el efecto.
Documento que certifique la actualización de información del Proyecto de Vivienda de Interés Social	Documento emitido por el ente rector en materia de vivienda, en el que se certifique el cambio efectuado de conformidad con el artículo 5 de la resolución No. No. NAC-DGERCGC18-00000419 y sus reformas.	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Copia	El documento detallará las modificaciones en los montos asignados a cada promotor y/o constructor(es) del o los proyectos registrados inicialmente en la ficha de registro para la devolución del IVA a proyectos de construcción de vivienda de interés social. Podrá encontrarse suscrito con firma autógrafa o electrónica y será validado en los medios que disponga la Administración Tributaria para verificar su integridad y vigencia.
Petición del 40% según lo señalado en el último inciso del artículo 8 de la resolución No. No. NAC-DGERCGC18-00000419				
Informe final del seguimiento del proyecto	Documento emitido por el ente rector en materia de vivienda o del seguimiento, en el que se identifique al proyecto y al promotor / constructor.	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Copia	El certificado emitido por el ente rector en materia de vivienda, el gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano, según corresponda, podrá encontrarse suscrito con firma autógrafa o electrónica y será validado en las bases de datos de la Administración Tributaria para verificar su integridad y vigencia.
Ingreso de documentación en medio digital				
Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital.	Formato provisto por el SRI para certificar la correspondencia e integridad de la información contenida en los archivos digitales adjuntos o los medios magnéticos entregados como parte del trámite	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Original / medio digital	La carta deberá encontrarse suscrito con firma autógrafa o electrónica por el solicitante, representante legal o apoderado de acuerdo al formato establecido para el efecto por el SRI. De entregarse en medio digital con firma electrónica, deberá incluirse en el listado
Listado y código de los documentos digitales	Formato provisto por el SRI para detallar los archivos digitales adjuntos o los medios magnéticos entregados como parte del trámite	Persona Natural / Persona Jurídica Pública / Persona Jurídica Privada	Medio digital	Debe incluir el detalle de cada archivo entregado, el cual corresponderá a la información descrita en la carta de certificación. El listado debe entregarse en formato hoja de cálculo (EXCEL o CALC).

OBSERVACIONES:

- 1) La Administración Tributaria, de considerarlo pertinente, podrá solicitar los comprobantes de venta y demás documentos que considere necesario en la atención a la respectiva solicitud.
- 2) La entrega de la información en medio magnético deberá ser legible y cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000152 publicada en el Suplemento del Registro Oficial 733 de 14 de abril de 2016, que establece las especificaciones para la entrega de información en medios magnéticos al SRI.